

RAD. ACCIÓN DE TUTELA 2020- 00119

BARRANQUILLA, D.E.I.P Barranquilla, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2020).

Presenta el señor JESUS PARDO ESMERAL acción de tutela contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENIONES S.A. representado por su gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación por la presunta violación a los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional.

Este Despacho, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86 de la Carta Política y el Art. 19 y ss de los Decreto 2591 de 1991 y 1382 del 2000,

RESUELVE

- 1.- Aprender el conocimiento de la presente Acción Constitucional de Tutela.
- 2.- Notifíquese a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENIONES S.A. representado por su gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación por la presunta violación a los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional. En consecuencia, se les ordena rendir un informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, concediéndoseles para ello un término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación.
- 3.- Hágasele saber que el informe se encuentra rendido bajo la gravedad del juramento, y el no envío del mismo en el término señalado para ello, hará presumir veraz lo manifestado por el accionante, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del decreto 2591 de 1991 y se resolverá de plano, salvo que se estime necesario otra averiguación.
- 4.- Notifíquese este proveído de acuerdo con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.
- 5.- Oficiar al Juzgado Sexto Administrativo de Barranquilla, para que informen el estado actual del proceso de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 00277-00-2019 promovido por Jesus Pardo Esmeral con Colpensiones.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a702e24f9a652272ee1b74a045b0bd65a59c4c060c57241370e652f4a12f4033
Documento generado en 19/08/2020 02:37:02 p.m.